



Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales y relaciones con el Tercer Sector
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Murcia, 17 de abril de 2020

Estimado Sr. López Mellado,

Como persona de contacto del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia (626 042 663, murcia@cgtrabajosocial.es), le trasladamos nueva consulta que nos hacen llegar profesionales de Trabajo Social.

La consulta es relativa al copago en centros de día y servicios residenciales, en caso de no hacer uso del servicio dadas las circunstancias actuales.

Informan que un familiar de un beneficiario de residencia ha indicado que dejó la residencia a finales de marzo por la actual situación de emergencia, pero le han aplicado el 100% de su copago y le han indicado que para reservar la plaza deberá seguir abonando **el 100% del copago**.

Entendemos que debe tratarse de algún error de comunicación, ya que el copago previsto en las instrucciones para formalizar salidas publicado por el IMAS señala el **50% del copago** habitual.

[CORONAVIRUS – Instrucciones para formalizar la salidas de residentes durante el estado de alarma COVID-19](#)

*7. Se garantiza la reserva de la plaza pública en la residencia. En relación a la participación económica del residente (COPAGO), la cuantía a abonar será del **50% de su mensualidad** habitual.*

Rogamos si nos pueden confirmar que efectivamente solo se está aplicando el 50% en el caso de personas que hayan dejado la residencia por esta circunstancia.

Igualmente, solicitamos información sobre la aplicación del copago en los centros de día.

Quedamos en espera de noticias,

Atentamente,

Lorenzo Gutiérrez Díez